



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

REF:
PROCESO: **Ejecutivo Laboral**
DEMANDANTE: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A**
DEMANDADO: **JORGE LUIS SABALLET POSADA**
RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00390-00**

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss. del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS..... \$0
AGENCIAS EN DERECHO.....\$104.765
SECRETARIA.....\$0

TOTAL..... \$104.765

**SON: CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$104.765)
MCTE.**

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA

RADICADO: 44-001-41-05-001-2021-00390-00

Del presente proceso, doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenada en auto anterior. Sírvase proveer

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación Nº 0745

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
DEMANDADO:	JORGE LUIS SABALLET POSADA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00390-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

Juez

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace digitalmente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº 83 de 2022, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>